

## MANUAL DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO SAN JOSÉ DE CALASANZ DE DUITAMA

### 1. ANTECEDENTES

El Manual de convivencia es el instrumento que con su cumplimiento garantiza una plena armonía como forma de crecer hacia el mejoramiento de cada uno de los estamentos involucrados dentro de la comunidad educativa. La actualización del manual es un proceso permanente, continuo y por lo mismo perfectible, en ese sentido el documento está inacabado, está siempre en proceso de mejoramiento.

El manual es el resultado de una lectura contextual, lectura de las realidades que afectan el común vivir dentro de la comunidad educativa. No puede ser un compendio extendido de normas; de hecho se identifican algunas y se van ajustando paulatinamente.

Se espera que con las directrices del manual, se comprendan y asuman los comportamientos esenciales válidos tanto para hombres como para mujeres en el ámbito educativo. Se espera ante todo evitar estereotipos, puesto que a cada persona se le reconoce en su individualidad e irrepetibilidad.

Nueve realidades genéricas valen la pena ser consideradas como antecedentes valiosos y que en el manual de convivencia se asumen sin reservas, a saber:

**PRIMERO:** acoger la Constitución Nacional como ley de leyes en su integridad, lo preceptuado en la ley 115 de 1994 sobre educación, lo preceptuado en la ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2013, la declaración Universal de los Derechos Humanos, Los derechos de los niños, etc.

**SEGUNDO:** se hará énfasis a lo largo del manual en la formación para el ejercicio de la ciudadanía como competencia exigible a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

**TERCERO:** el reconocimiento, valoración e implementación de los derechos humanos como marco referencial, al igual que los derechos humanos, sexuales y reproductivos, que son indispensables y valiosos para toda la comunidad educativa.

**CUARTO:** Valorar la diferencia como forma de enriquecimiento, además de respetar la igualdad de género para evitar la discriminación.

**QUINTO:** formar en el valor DE APRENDER A COMPARTIR, ello será un cometido permanente.

**SEXTO:** Todo conflicto será asumido como una oportunidad de mejoramiento y debe estar debidamente clasificado. Siempre en aras del respeto, el consenso y el sentido de la diferencia.

**SÉPTIMO:** se afirma y acoge la validez del glosario propuesto en la guía número 49, emanada del M.E.N.(Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar), respecto de palabras como acoso, intimidación, matoneo, etc.

**OCTAVO:** todo lo preceptuado en el manual de convivencia tendrá una ruta, a saber: etapa de promoción, prevención, atención y seguimiento.

**NOVENO:** se reitera que el manual de convivencia es un instrumento perfectible y por tanto no se puede considerar cerrado en ningún momento. Por ello, el Consejo Directivo será citado esporádicamente para confirmar, añadir, cambiar, modificar apartes específicos.

## **2. NUESTRA MISIÓN**

Nosotros, Escolapios, Religiosos y Laicos, Cooperadores de la Verdad, como San José de Calasanz hace 400 años, nos sentimos hoy enviados por Cristo y por la Iglesia a EVANGELIZAR EDUCANDO, desde la primera infancia, a los niños y a los jóvenes, especialmente pobres, mediante la integración de Fe y Cultura (Piedad y Letras), en aquellos ambientes y lugares a donde nos guía el carisma, para servir a la Iglesia y transformar la sociedad según los valores evangélicos de justicia, solidaridad y paz. Hemos recibido para ello un carisma que viene de Dios, una lectura calasancia del Evangelio, una historia, una espiritualidad y pedagogía propia, personas en comunión, escuelas e instituciones específicas, que nos permiten hacer presentes a Jesús Maestro y la maternidad de su Iglesia a los Pequeños. (Roma, 1.997)

## **3. VISIÓN**

Ser reconocido a nivel nacional e internacional, el colegio San José de Calasanz de Duitama, por su proceso metodológico formativo, como una innovación dentro de las tendencias pedagógicas del siglo XXI.

#### **4. POLÍTICA DE CALIDAD**

El servicio educativo que presta el colegio San José de Calasanz de Duitama, asume previamente las indicaciones previstas en los conceptos y vivencias del Carisma Escolapio. Del mismo modo, cumple los lineamientos emanados del Ministerio de Educación Nacional y se define como una organización educativa consolidada, con el propósito de alcanzar un permanente compromiso del estudiante con su propio proceso formativo e informativo. Además, mejora continuamente las estrategias metodológicas en lo referente al encuentro pedagógico docente-alumno, de ese modo garantiza una evaluación objetiva y la creación de un ambiente propicio para el desarrollo de los procesos de la enseñanza y del aprendizaje; buscamos, optimizar los recursos humanos, técnicos y tecnológicos, para que el alumno responda acertadamente a las exigencias propias de su entorno y cumpla con sus exigencias para ingresar a la educación superior

#### **5. OBJETIVOS GENERALES EL COLEGIO**

Motivar en forma constante un proceso vital afirmado sobre unos sólidos principios educativos a la LUZ DEL EVANGELIO y a la LUZ DE UN ORIENTADOR FUENTE. Es decir, realizar un verdadero magisterio Laical, desde las perspectivas señaladas por SAN JOSE DE CALASANZ.

Construir una institución educativa donde se supere la visión informativa y se reconozca que existe un alumno, sujeto, protagonista, capaz de opciones, con una vocación por descubrir, hombre en proceso de ser y crecer, consciente de su madurez permanente.

Crear un centro cultural que a la vez se constituya en centro de pastoral, en el cual los alumnos, docentes, padres de familia, personal de servicios, etc. Se sientan convocados a crecer para la libertad. Centro en el cual se señalen caminos y métodos de innovación educativa, donde se establezca un auténtico clima pedagógico, a través de un encuentro periódico, constante, formativo e informativo, con claridad de proyección, retroalimentándose permanentemente, desarrollando naturalmente los valores de VERDAD, CONFIANZA, DISPONIBILIDAD, DISCIPLINA, SERVICIO, JUSTICIA, CULTURA, RECREACION, etc.

Integrar un equipo interdisciplinario que apoye formativamente a un selecto grupo de docentes y personal de servicios, donde todos aspiren a crear una abierta comunidad educativa, a partir de una escuela de alumnos y padres de familia.

Ofrecer una educación de puertas abiertas, con el ánimo de penetrar en la comunidad local ofreciendo una formación cristiana y cultural

## **6. VALORES ACOGIDOS POR LOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO**

### **6.1. DE LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS**

Como objeto y sentido, centro, columna vertebral del proceso educativo del Colegio, todo alumno y toda alumna, será ante todo considerado como sujeto y protagonista de su crecimiento, siempre reconocido como IMAGEN de Dios y niño, según las palabras del Maestro. Tendrá que fomentar el cumplimiento y realización de los siguientes valores:

- Ser estudiante ejemplar, no sólo con su rendimiento académico, le está exigido comportarse como persona, mantener una integridad plena como excelencia física y moral. Todo desconocimiento de los derechos humanos, la discriminación de género y el no reconocimiento y valoración de los derechos sexuales y reproductivos, será objeto de trabajo por parte de quienes lo apoyan en su proceso formativo, a saber: docentes, director de grupo, coordinadora y rector, lo mismo que la familia como primera y prioritaria comunidad formativa.
- Exigirse permanentemente en el proceso educativo, lo cual le implica reconocerse como hombre o como mujer en camino de perfección.
- Responder a las llamadas de atención y encaminar sus actitudes hacia el logro de llegar a ser EL MISMO Y/O ELLA MISMA.
- Mantener una relación inmejorable con sus compañeros, docentes, personal directivo, administrativo, etc., como prueba innegable de su ser educando y por lo mismo con capacidad dialógica y de buenas maneras. La grosería en palabras y actos está considerada inaceptable, tanto dentro como fuera de la institución. Hechos que desencadenen cualquier tipo de violencia, física, mental, activa o pasiva, serán objeto de consideración por parte del comité de convivencia, para su clasificación como realidades de tipo I, tipo II y /o tipo III, (Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar anexo 9), según la cobertura y gravedad de los mismos hechos denominada clasificación de las situaciones del componente de atención, para obrar en consecuencia.
- Mantener una actitud crítica en cuanto a sus actos y los actos de los demás.

- Exigir ser escuchado o escuchada y a la vez saber comprometerse a desarrollar para con todos los miembros de la Comunidad Educativa, principios de lealtad, veracidad, objetividad, constancia, cumplimiento, orden, integridad.

- Como Alumno o alumna Calasanz, deberá intentar cotidianamente crecer y sembrar el lema del Colegio: "PIEDAD Y LETRAS ", por ello su labor debe estar encaminada al fortalecimiento de la oración y el conocimiento, sintiéndose acompañado y /o acompañada por María. Según ese mismo principio, todo alumno y toda alumna debe manifestar permanentemente mejoramiento continuo en cuanto al rendimiento académico. La mediocridad, el estatismo, la falta de compromiso para un crecimiento positivo, serán considerados como actos inaceptables.

- Ser consecuente con el ejercicio de libertad que tuvo junto con sus Padres, al elegir el Colegio. Ello implica una continua decisión cada vez más madura con sus responsabilidades dentro de la Institución, en ese sentido debe manifestar en todas sus acciones aprecio y valoración por la institución que eligió, ello debe manifestarse en los comentarios que le merecen todos y cada uno de los estamentos, lo mismo que los elementos que conlleven el signo del colegio: uniformes, bandera, escudo, carnet, etc.

#### **6.1.1 DE LA RELACIÓN DE LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS CON LOS DOCENTES**

El estudiante Calasancio debe ser consciente que el Docente es una persona dedicada a animar y fortalecer el crecimiento integral de los estudiantes, toda su labor se encaminará al mejoramiento cualitativo de los alumnos. Algunas exigencias explícitas en la relación de los alumnos y las alumnas con los docentes son:

- Rectitud de palabra y acto para con todos y cada uno de los docentes.

- Acogida y promoción de la filosofía del Colegio expresada por los docentes, como signo de sentido de convicción y pertenencia institucional.

- Cumplimiento oportuno y estricto a los requerimientos de los docentes en sus respectivas áreas, campos y / o curso de los cuales están encargados.

- Como criterio del Colegio se considera acto positivo todo aquello que permita el crecimiento humano y cristiano de los estudiantes. Se consideran faltas leves, mayores o graves, todas las acciones que no favorezcan de verdad un encuentro sincero y fraterno con el otro, es decir, toda

realidad que nace de la negación del amor, amor consigo mismo, amor con sus compañeros, amor con el superior, etc.

### **6.1.2. VALORES ESENCIALES A FORTALECER**

Del comportamiento consigo mismo:

La VERDAD es un principio mayúsculo en todos sus actos, cualquier actuación contraria a ese principio rector, está considerada como FALTA GRAVE.

LA SINCERIDAD DE ACTUACIÓN se exige del estudiante una actuación SINCERA, ABIERTA, DIRECTA, NO SOSPECHOSA EN LOS ACTOS INDIVIDUALES.

#### **6.1.2.1. RESPETO**

Como ser en proceso de ser y crecer sus actuaciones tendrán un marcado signo de respeto con su persona, con su familia, con su Colegio, con su sociedad, comenzando por los actos más simples, a partir de su uniforme, el cuidado de sí mismo, etc. El uniforme debe ser portado con respeto y adecuadamente, no sólo portar el uniforme correspondiente al día señalado, sino que debe ser llevado con todo respeto y esmero dentro y fuera de la institución, al hablar del día señalado se hace referencia al uniforme deportivo o de educación física. El uso inadecuado del uniforme está considerado como falta grave.

Por uso inadecuado debe entenderse también el no portarlo de acuerdo al modelo completo que ha determinado la institución, llevarlo mal puesto, sin un cuidado adecuado. Cabe que recordar que el uniforme se conforma por:

**Hombres diario: Pantalón Azul Oscuro, camisa de cuadros vinotinto y blanco, zapatos negros con cordón, buzo azul oscuro con el escudo del colegio debidamente bordado.**

**Hombres y mujeres sudadera: Sudadera azul oscura con una franja gris (chaqueta y pantalón) con el escudo debidamente bordado, camiseta blanca con el escudo del colegio estampado o bordado y zapatos deportivos azules oscuros.**

**Mujeres diario: Jardinera gris, la longitud deberá estar a la altura de la rodilla, correa azul oscura, zapatos azules oscuros, camisa manga corta blanca, saco azul oscuro con el escudo del colegio debidamente bordado, las medias deberán estar a la altura de la rodilla.**

Para el caso de los alumnos de grado undécimo, se les permitirá el uso de prendas alusivas a su último año escolar, las chaquetas de Prom. Por lo tanto son ellos y ellas los únicos autorizados para utilizar prendas distintas a las ya establecidas, teniendo en cuenta que éstas deberán estar diseñadas en congruencia al resto del uniforme y deberán ser aprobadas por padres de familia y las directivas del Colegio.

A los alumnos y a las alumnas se les recomienda máximo respeto con su familia, las actuaciones de los estudiantes manifestarán ser el resultado de una formación familiar integral.

#### **6.1.2.2. DEL COMPORTAMIENTO CON LOS OTROS**

Propenderemos por un alumno y una alumna íntegro (a), es decir, que sepa establecer su relación a partir de: saber quién es EL o ELLA, qué objeto tiene su actuación y qué lugar ocupa.

Saber quién es él o ella: todo acto que signifique pérdida de identidad será considerado como inaceptable. Los actos en los cuales los estudiantes pierdan el objeto de su actuación y se conviertan en «irracionales», deberán ser actos de vigilancia y cuidado especiales, tanto por los superiores a su cargo, como por el comité de convivencia, que velará por evaluarlos y clasificarlos y obrar en consecuencia.

Especialmente son inaceptables: los casos de acoso escolar y violencia, casos que serán considerados como muy graves especialmente aquellos actos que causen lesiones esporádicas y o permanentes, siempre se recurrirá al llamado de atención al alumno, a sus padres y acudientes, cuando la falta sea considerada grave debe pasar al comité de convivencia, para su clasificación y actuación en consecuencia, llevando un debido proceso o procedimiento, que incluye los siguientes pasos:

Primero: Escuchar a las partes involucradas, clasificar el caso según los tipos, si es caso tipo I, hacer las anotaciones pertinentes, alcanzar el consenso y establecer las estrategias para salvaguardar los derechos vulnerados además de señalar un camino y etapas para el cierre. Si el caso es tipo II, será el comité el que establezca el proceso a seguir, lo mismo que si es el caso tipo III.

Siempre se atenderá a la reparación del daño causado, a la búsqueda de soluciones consensuadas y al necesario seguimiento sobre el caso, seguimiento que debe involucrar a todas las partes interesadas. Se considera falta grave cuando el estudiante o la estudiante permitan una actuación desubicada, no certera por razón del lugar, etc.

### **6.1.2.3. DEL COMPORTAMIENTO EN GENERAL:**

Buscamos un estudiante y una estudiante que por la COMUNIDAD EDUCATIVA A LA CUAL PERTENECEN, tengan acciones recíprocas de:

Lealtad, exigencia, solidaridad, respeto, amor, cuidado, ejemplo, participación, cumplimiento, integridad.

#### **LEALTAD**

Hacia sus compañeros, hacia la Institución, hacia la familia, hacia los maestros, hacia los empleados, hacia todas y cada una de las personas que directa o indirectamente tienen relación con la COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ de la ciudad de Duitama.

#### **EXIGENCIA**

Buscaremos en común un crecimiento permanente que signifique avanzar diariamente, ser en transformación, ser en crecimiento positivo; por lo mismo, todo acto que conlleve desmejorar, no desarrollarse positivamente, está considerado como falta grave.

#### **SOLIDARIDAD**

Todos los miembros de la COMUNIDAD EDUCATIVA, esperan de los demás amplia solidaridad con el esfuerzo que imprimen a su trabajo.

#### **AMOR**

Si el otro merece respeto y cuidado, es porque merece el amor de hermano y de compañero, ello es vital. Todo acto que engendre sufrimiento es indeseable para la Comunidad Educativa y se cataloga como falta grave, objeto de estudio y seguimiento por parte del comité de convivencia.



## CUIDADO

Cuidado que implica desde la mínima relación interpersonal hasta el tratamiento de los objetos de los cuales me beneficio, sean propios o ajenos, institucionales o particulares.

## EJEMPLO

La actitud del estudiante estará encaminada a servir de modelo, la actitud, aunque a veces el acto no resulte perfecto.

## PARTICIPACION

Por su pertenencia a la Comunidad Educativa, los actos individualistas, egoístas, mezquinos, es decir, aquellos actos con una visión interesada sólo hacia el propio estudiante, en detrimento de la formación de los otros, se consideran negativos e inaceptables.

De hecho se trabajará comunitariamente al crecimiento y fortalecimiento del sentido de la solidaridad, condición indispensable para hablar de derechos humanos.

## CUMPLIMIENTO

Es norma mínima que conlleva: cumplimiento en los horarios, en las clases, en el uniforme, en las normas, en las exigencias verbales y escritas. Cumplimiento como algo digno de que se le exija, le cueste, le obligue a cumplir. El incumplimiento será catalogado siempre como falta.

## INTEGRIDAD

Todo acto debe estar dirigido hacia una formación total de la persona, por lo mismo, la mediocridad académica, el cumplimiento a medias en sus obligaciones a partir del uniforme y la falta de actitudes perfectibles, obligarán a un llamado de atención fuerte al propio estudiante e incluso a retiro del colegio, previa determinación del Consejo Directivo.

### **6.1.2.4. OTROS DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

- El estudiante debe cumplir con exactitud el horario de clases y las diversas actividades programadas por el colegio. Cuando las actividades sean programadas como externas al colegio se considera falta grave no asistir a ellas, no sólo en cuanto a presencia física, sino en las condiciones de uniforme, hora, lugar, etc., exigidas. Sólo el Rector podrá eximir de las asistencias a los actos

programados fuera del colegio, previa petición por escrito, con la debida anticipación por parte de los Padres de Familia. Cuando no asista el estudiante, el Colegio podrá tomar las decisiones que considere oportunas, previo acuerdo con el Cuerpo de profesores, considerándose siempre, falta muy grave.

Finalmente, el Colegio considerará como una falta grave el hecho de que un estudiante complete tres llamados de atención por no llegar puntualmente. De acuerdo con esto, se realizará una reunión con el Cuerpo de docentes y el estudiante en la que se determinará cuál va a ser la sanción que tendrá el sujeto en cuestión.

- Todos los alumnos deberán comprometerse con el buen porte del uniforme. Las alumnas serán responsables de su forma de maquillarse y decorar sus uñas, en razón al respeto del desarrollo de su libre personalidad, sin embargo está prohibido para todos los alumnos, sin importar su género o edad, portar elementos de decoración tales como piercings, tatuajes y elementos costosos. Ningún alumno debe traer elementos costosos susceptibles de pérdida, si los llegase a traer, él será el único responsable en caso de pérdida o deterioro y ello no será aplicable a ningún otro estudiante. Por último, la longitud falda deberá estar siempre a la altura de la rodilla. El no cumplimiento de estos deberes será considerado una falta grave.

- El alumno que traiga dispositivos tecnológicos y electrónicos deberá usarlos de manera responsable, evitando que estos se conviertan en facilitadores del irrespeto para con sus semejantes y profesores, por lo tanto será considerada una falta grave el mal uso de la tecnología al interior del colegio.

- El alumno debe hacer saber a sus padres sobre los diversos informes y circulares del colegio, cuando no estén registradas en la plataforma. Los informes académicos se entregarán a los Padres de Familia, pero de ellos se guardará copia para cualquier reclamación. La falta de retiro de los informes a tiempo, es decir en el día y hora previstos, por parte de los Padres de familia, se considera falta y ellos son los responsables directos de los perjuicios causados a sus acudidos.

En las observaciones finales se explicitará abiertamente si en ello han cumplido, el colegio se reservará el derecho de admisión por la recurrente inasistencia de los padres de familia para el año lectivo siguiente.

- El cumplimiento a ese retiro de informes y/o el seguimiento virtual, lo mismo que la asistencia puntual a todas y cada una de las reuniones de Padres de Familia convocadas, corresponde abiertamente al hecho de ser considerados los padres de familia como los primeros y prioritarios formadores.

- Cada estudiante responderá económicamente por los daños materiales causados a los implementos o bienes del colegio a su servicio. La responsabilidad económica se debe asumir en el momento en el cual el colegio lo haga exigible. Algunas veces, explícitamente se encargará el propio estudiante de coordinar el arreglo.

## **6.2. DERECHOS DE LOS ALUMNOS**

Además de los consagrados normativamente por el Estado, en relación con los menores, los alumnos tienen derecho a:

- Ser atendidos por la Rectoría, Profesores, Coordinación Académica y demás estamentos, previa petición explícita. Para cumplir con lo anterior, se dará a conocer un horario de atención. En el caso de la atención en Rectoría siempre debe solicitarse con la debida anticipación, salvo en casos estricta emergencia o necesidad impostergable.

- Ser atendidos por sus Profesores, dentro de los términos respetuosos cuando se formulen sus inquietudes y obtener respuestas a las mismas. Se clarifica en términos respetuosos en todos los casos.

- Asistir puntualmente a clases, presentando las evaluaciones correspondientes. La asistencia debe ser puntual para alegar ese derecho, si un alumno o un grupo de alumnos se presenta a destiempo, no puede ser atendido en esa reclamación. El no haber escuchado la campana, el llamado, etc, no son justificaciones para invocar ese derecho, puesto que el alumno conoce de antemano los horarios correspondientes a cada área y el derecho ha implicado una obligación o un deber.

- Ser admitidos a las evaluaciones que por ausencias justificadas no hayan sido presentadas, justificación previa, es decir, por lo menos con ocho días de anticipación, salvo el caso de calamidad doméstica debidamente sustentada por escrito o prescripción médica también debidamente certificada por un médico en ejercicio.

- Conocer los resultados de sus procesos antes de ser reportados a sus padres, previo estar a paz y salvo con la institución.
- Ser escuchados antes de ser amonestados.
- Participar en todas las actividades programadas en el Colegio.
- Ser destacado ante la Comunidad Educativa y la Comunidad en general.
- Todo estudiante tiene derecho a ser merecedor a los reconocimientos que otorga el colegio.
- Todo estudiante tiene derecho a ser elegido a cargos de representación.
- Todos los estudiantes tienen derecho a elegir a sus representantes y al personero del colegio.
- Todos los estudiantes tienen derecho a elegir un Consejo estudiantil y a desarrollar actividades pertinentes a su propia representación, actividades siempre ajenas a la improvisación.

### **6.3 DEL DEBIDO PROCESO, RECLAMACIONES Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS**

Al hacer un reclamo ordinariamente el Alumno seguirá el siguiente conducto: Si es de carácter académico: acudirá al Profesor de la materia, luego al Director de Curso; si ellos no pueden resolverlo, se pasará a Coordinación Académica, la reclamación no necesariamente conlleva una aceptación, el (la) alumno(a) reclamará siempre por escrito, para poder responder objetivamente y siempre por escrito.

Si es de carácter disciplinario: Se acudirá con el Profesor, luego el Director de Grupo y posteriormente con el profesional de apoyo, si no resuelven el problema será presentado ante el comité de convivencia y en caso extremo al Consejo Directivo del colegio, para que determine lo pertinente. El Estudiante debe cumplir con exactitud el horario de clases y las diversas actividades del Colegio, en caso de no hacerlo, debe anexar una excusa explícita.

Todo permiso para ausentarse de la clase, debe ser autorizado por escrito por el docente respectivo y para ausentarse del colegio, deberá solicitar permiso al encargado de disciplina y éste debe autorizarlo por escrito. Cuando un alumno se retire del colegio sin previo permiso escrito, se considera falta muy grave y es motivo suficiente para indicarle retiro automático del colegio, sin necesidad de notificarlo a nadie en particular. Ello puesto que la calle está considerada como peligrosa y el colegio debe atender un hecho: no puede propiciar peligros a sus estudiantes bajo ninguna circunstancia. Sobre este aspecto en particular se aprobó por parte de todos los padres de

familia en forma unánime. El hecho de no haber asistido a las reuniones en donde se votó esta decisión no es excusa para no acogerla.

Si un alumno, con causa justificada, no presenta una evaluación, se le dará un plazo de tres días calendario para que la presente, pasado dicho plazo se entenderá que su evaluación aparece como no presentada (NP) e incidirá exactamente en el llamado no alcance de competencias. Las evaluaciones se desarrollarán por competencias, estarán estandarizadas.

Cabe aclarar que los porcentajes de evaluación corresponden de la siguiente manera:

- Competencia Social: 2.5%
- Competencia de Identidad: 2.5%
- Competencia Cognoscitiva: 30%
- Competencia de Proyección: 30%
- Elementos complementarios: 2.5%
- Trabajo: 2.5%
- Plan Lector: 30%

Las faltas serán calificadas de la siguiente manera:

La falta leve será siempre corregida y sancionada por el inmediato superior: profesor, director de curso, etc.

La falta mayor será siempre corregida y sancionada por el profesor, junto con el director de curso correspondiente y el coordinador de convivencia.

La falta grave será corregida y sancionada por parte del Consejo Directivo del Colegio, su sanción será inapelable y sus sanciones se conocerán por escrito, previo consenso general del Consejo.

El Director del Colegio, algunas veces quedará expresamente facultado para sancionar, otras veces, lo hará, en forma definitiva, cuando su leal saber y entender así lo considere, reservándose, algunas veces la convocatoria del Consejo Directivo.

Cada norma estará encaminada a que el estudiante sea el artífice de su propia formación integral, que se acostumbre a tomar en cuenta unos requisitos que lo conlleven a la formación en libertad, es decir, no a cumplir la norma por cumplirla, sino por reconocimiento de su creación.

**DE LA CLARIFICACIÓN DE LAS CLASES DE FALTA LEVE:** Cuando corresponde a un acto que podemos denominar genéricamente como por casualidad, descuido, error involuntario, etc.

**FALTA MAYOR:** Reiteración de la falta, previa advertencia, conocimiento del hecho y realización consciente.

**FALTA GRAVE:** Cuando la falta se excede en dimensión, dimensión en cuanto que afecta en forma significativa al estudiante o un grupo, o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Grave tiene el sinónimo de perjudicial en cuanto al proceso formativo, la advertencia de la falta y su reiteración. Algunas veces no es necesaria su reiteración, basta una sola vez, es el caso del consumo de drogas, alcohol, cigarrillo y la distribución de estas sustancias, etc.

#### **6.4. CAUSAS DE RETIRO DE LA INSTITUCIÓN:**

- El hurto o robo comprobado.
- Uso o tráfico de estupefacientes o inducción al consumo de los mismos.
- Consumo de licor en las instalaciones del Colegio.
- Palabras, hechos o actitudes que tiendan a desprestigiar el nombre del Colegio.
- Los que determine el M.E.N.
- Cuando el Consejo Directivo lo considere necesario, previo razonamiento de causas.
- La mediocridad y bajo rendimiento académico constante, lo mismo que el incumplimiento reiterativo de sus deberes (previo dos escritos como llamados de atención firmadas por el alumno y debidamente comunicadas a los Padres de Familia).
- Salir del colegio o de las clases sin el expreso permiso por escrito por parte de la autoridad pertinente. El hecho de decir que “no supo a quién decirle” u otras disculpas no lo eximen de esa determinación.

## **6.5. DE LAS FORMAS DE LLAMADO DE ATENCIÓN**

Primero: Llamada de atención por parte del profesor.

Segundo: Llamada de atención por el Director de Grupo, con anotación en el registro correspondiente.

Tercero: Citación a los acudientes, por parte del profesor de apoyo, con la respectiva anotación en el observador.

Cuarto: Citación del alumno a coordinación para ponerlo en conocimiento de su estado en el colegio.

Quinto: Llamado de atención, por parte del Consejo Directivo del Colegio.

Sexto: Retiro del Colegio, ya sea por parte del Rector, en uso de su reserva (según su leal saber y entender) o por parte del Consejo Directivo.

Todo lo que no esté previsto en este manual y deba ser regulado o sancionado, será objeto de determinación por parte del Consejo Directivo del Colegio y en los casos menos graves, por parte de los diversos comités o expresamente por parte del Rector, según sea el caso.

## **7. DE LOS DOCENTES**

Como apoyo directo al crecimiento de los Estudiantes, toda su labor se encaminará al mejoramiento cualitativo de los niños.

Algunas exigencias explícitas son:

- Rectitud de palabra y acto con sus Colegas, personal a su cargo, Directivos, etc.
- Acogida y promoción de la filosofía del Colegio, como signo de sentido de convicción y pertenencia institucional.
- Cumplimiento estricto y oportuno al Manual de Procedimiento estipulado por la Institución.
- Mejoramiento cualitativo permanente. Se insiste en la promoción permanente de todo el personal Docente, como condición mínima para continuar vinculado al Colegio, ya sea en el perfeccionamiento académico, capacitación, elaboración de material, publicación de Textos, etc.

- Responsabilidad en el uso, mantenimiento y conservación de los elementos, instrumentos, dotación y espacios a su cargo, responsabilizándose individualmente por los daños que ocasione.

## **7.1 DE LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES CON LOS ALUMNOS**

Los alumnos serán el eje y punto central de su labor, ellos merecen RESPETO, AMOR, CARIDAD.

RESPETO: si son su SENTIDO ESENCIAL HUMANO, no se puede llegar a ellos con improvisación, sin una clara metodología. Que ellos anticipadamente sean conscientes de la labor docente para que en consecuencia puedan ser exigidos en alguna medida.

Puesto que el Docente DA, recíprocamente, EXIGE.

AMOR: la entrega del Docente debe ser incondicional y como el amor es capacidad de entrega, aunque pueda no ser correspondido existencialmente, siempre el Docente antepondrá una visión trascendente para que encuentre realmente sentido y afirme una dimensión dentro de la cual es posible recorrer un camino, un curriculum, un año, una etapa, un proyecto, un proceso de enseñanza aprendizaje .

El amor garantiza la humildad ante el amado, por lo tanto exige tener conciencia de la limitación propia, el amor porque quiere ver en el amado la total realización, exige del Docente, un sincero convencimiento de que el impulso está en él, parte de su humana limitación, POTENCIANDO al otro. Es decir, engrandeciéndolo hasta donde el alumno quiera, pueda y capte esencialmente el DESTINO DE LLEGAR A SER EL MISMO.

CARIDAD: hacer por el otro desde la gratuidad. Todo acto en el ejercicio docente con el estudiante debe brindarse generosamente, en situación de ayuda, apoyo, servicio desmedido y desinteresado. Ejercicio docente dado con la mano de DIOS al necesitado, al no desarrollado aún, a un hermano pequeño IMAGEN DE DIOS y espejo del buen hombre que fue auxiliado por el Samaritano.

Caridad y Gratuidad doble: comparto los dones que generosamente me vienen del Padre y los comparto amorosamente en la realización ontológica de MI SER PARA EL OTRO, es una convocación realista de la continua ofrenda que cristianamente denominamos CALVARIO y REDENCIÓN es decir, la Liturgia, el recuerdo vivo en la educación del eterno sacrificio agradable a Dios.



En forma cotidiana cumplirá con los puntos concretos de sentido: Preparación, motivación, trabajo de clase, investigación, crecimiento, evaluación, retroalimentación y apertura continuas. Corroborar con sus actitudes y comentarios una autoestimación de su papel social. Cada estamento de la Comunidad Educativa, debe encontrar al cuerpo Docente, como un grupo UNIDO, CREATIVO, recíprocamente responsable. El éxito o fracaso educativo es resultado de la tarea colectiva y no individual o anónima de los participantes.

## **7.2. ACTITUDES DE LOS DOCENTES CON LA PROPIA INSTITUCION**

Por el deseo expreso de querer participar en ella; el cuerpo Docente debe responder:

- Lealmente a la filosofía de la Institución.
- Comprometerse a vivir cada día e inculcar el espíritu de San José de Calasanz.
- Como máxima: vivir el acontecimiento educativo a la luz del gran educador, fuente: SAN JOSE DE CALASANZ.
- No es aceptable por parte de los maestros eximirse de la formación Escolapia que propone el colegio en horarios específicos puesto que ellos deben ser los primeros en propiciar la reflexión y encuentro con ese sentido de ser y de hacer, tampoco se mira como justificable la inasistencia a los actos de comunidad y expresamente la inasistencia a las reuniones de profesores.
- Los profesores deberán comprometerse con el constante seguimiento y fortalecimiento del proceso educativo de los estudiantes en el escenario virtual, es decir, los contenidos, actividades y demás instrumentos deberán estar en permanente actualización con el fin de que ayuden a motivar el buen uso de las herramientas virtuales de aprendizaje.
- Los maestros deberán maximizar los horarios de enseñanza y por lo tanto se comprometen a llegar en punto a las clases y finalizar la misma a la hora indicada, con el fin de garantizar unos procesos de enseñanza más provechosos para los alumnos.

## **7.3 ACTITUDES DE LOS DOCENTES PARA CON LAS EXIGENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

En concordancia con el mandato legal emanado del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, a través de la Dirección General de Administración de Inspección Educativa, entre otras funciones el Docente debe cumplir:

A. Participar en la elaboración del diagnóstico del área y en la selección de alternativas, para lograr eficiencia institucional.

B. Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje, las complementarias y las de extensión a la comunidad que le sean asignadas.

C. Dirigir el desarrollo de las actividades de aprendizaje y velar por el alcance de las competencias.

D. Desempeñarse como Director de Grupo cuando le sea asignada esta responsabilidad.

E. Controlar el mantenimiento de la disciplina.

F. Evaluar el crecimiento formativo de los educandos.

G. Responder por la adecuada utilización, mantenimiento y seguridad de los equipos, muebles, materiales a su cargo.

H. Evaluar el planeamiento y la ejecución de los Programas a su cargo, además de mantener al día la plataforma.

Entre otras actividades para lograr el cumplimiento de sus funciones, el Docente deberá:

Realizar el análisis objetivo de los resultados de la evaluación de los programas a su cargo, precisando logros y problemas y determinar las acciones que deben desarrollarse para mejorar el proceso educativo.

Elaborar el informe de diagnóstico de los programas a su cargo y presentarlo al coordinador académico.

Participar en la elaboración del Plan de Actividades del Colegio.

Analizar los programas del área que va a desarrollar, de acuerdo con los lineamientos propuestos desde la rectoría del colegio.

Planear las actividades del proceso enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los lineamientos propuestos por el M.E.N. Siempre se encaminarán las actividades con sentido de futuro.

Organizar los planes de trabajo, en los cuales deben quedar incluidas las formas explícitas de evaluación, formas de refuerzo y mecanismos especiales para que los alumnos alcancen sus competencias, en el caso específico del colegio se trabajará por competencias y respecto de la evaluación a realizar se aceptarán las respectivas auditorías internas propuestas.

Programar las actividades complementarias y de extensión a la comunidad que le sean asignadas. Colaborar estrechamente con los Comités creados en la Institución.

Aplicar mecanismos que motiven permanentemente la participación activa del estudiante en todas las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Dar a conocer a los Alumnos la estructura y objetivos del área. La metodología que empleará en su desarrollo y las exigencias que se le harán en cuanto a su comportamiento.

Orientar las actividades de aprendizaje dentro y fuera del aula.

Dirigir y coordinar las actividades de refuerzo, dichas actividades no son suplementarias sino que hacen parte integral del proceso de enseñanza aprendizaje.

Orientar a los alumnos de su grupo en la solución de problemas académicos, vocacionales, emocionales y de asistencia.

Organizar y supervisar las actividades culturales, sociales y recreacionales con los estudiantes del grupo asignado.

Informar a los alumnos sobre las normas y mecanismos disciplinarios.

Controlar la asistencia y puntualidad de los alumnos a sus clases y demás actividades e informar ello diariamente a quien corresponda.

Informarse sobre las causas de inasistencia de los alumnos y estudiar los casos de reincidencia en la reunión de profesores.

Responsabilizarse de la disciplina de los estudiantes en las actividades que dirige. El permiso para ausentarse de la actividad está delegado a cada profesor en particular y será responsable de ello.

Ayudar al mantenimiento de la disciplina general del Colegio y cumplir los turnos de vigilancia que le sean asignados.

Determinar la conducta de entrada de los alumnos a su cargo.

Definir y organizar técnicamente los medios de evaluación formativa.

Organizar el mobiliario, equipos y materiales y aplicar mecanismos que garanticen su correcto uso, seguridad y mantenimiento.

Algunas veces, elaborar los materiales que se requieran para el desarrollo de las actividades docentes.

Asistir puntualmente y participar en la reunión de Profesores.

Aceptar visitas de supervisión a las clases con el fin de identificar elementos de mejoramiento cualitativo del proceso enseñanza-aprendizaje.

Apoyar creativamente la convivencia pacífica evitando cualquier episodio que pueda generar conflicto, de hecho los estudiantes vienen a la institución con el ánimo de ser felices.

## **8. DE LOS PADRES DE FAMILIA**

Tienen unos compromisos esenciales a saber: Además de lo preceptuado en la Ley 115. (Ley General de la Educación)

- Motivar a sus hijos y acudidos en el desarrollo de los principios filosóficos del Colegio.
- Como co-educadores fomentar un crecimiento en la vivencia de la vida cristiana de sus hijos.
- Asistir puntualmente al Colegio cuando sean convocados en razón de reuniones u otro aspecto concerniente al proceso enseñanza-aprendizaje de sus hijos.
- Mantener una abierta lealtad para con la Institución a la cual han confiado libremente la educación de sus hijos, puesto que el ejercicio de ese derecho, recíprocamente permite a la Institución retirar a sus hijos por la incongruencia o deslealtad en ese sentido.
- Como miembros vitales en el proceso educativo tienen la obligación de asociarse y mantener una organización jurídica adecuada.
- El derecho de ser escuchados en sus reclamos es innegable pero el Colegio se reserva su propio derecho en cuanto a estilo pedagógico y metodológico en las áreas se refiere.
- En su papel de primeros educadores el Colegio les apoya abiertamente en la atención explícita a los problemas que detecten en sus hijos.
- Serán los responsables directos de la organización de ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA y de la consecución del Seguro Obligatorio para los niños.
- Cada Padre de Familia o Acudiente debe cancelar la pensión del alumno o acudido, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, el incumplimiento a este compromiso, expresado

explícitamente, le negará el cupo al alumno o acudido el año siguiente, puesto que la institución se atiene a un presupuesto debidamente configurado, de acuerdo con este plazo. El colegio tomará los correctivos pertinentes para evitar el incumplimiento a las obligaciones económicas con los hijos, respecto de su educación. El padre de familia expresamente informará por escrito a la administración del colegio, si tiene algún problema de fuerza mayor, para no cumplir el pago en los días establecidos para ello.

Para poder ser atendido en sus reclamaciones, peticiones, entrega de certificados, constancias, etc, el padre de familia debe estar a paz y salvo y al día con todas y cada una de sus obligaciones económicas para con la Institución.

- Colaborar con los estudiantes para que ellos tengan el material requerido, uniformes y elementos de trabajo no sólo completo, sino en estado óptimo para su uso y conservación.

- Es obligatoria la asistencia tanto a los encuentros, como a las reuniones que convoque el colegio, de acuerdo con la programación explícita y de conocimiento anticipado. El incumplimiento a las reuniones de padres de familia es motivo suficiente para negarle el cupo a su acudido para el año siguiente. De ese incumplimiento se debe dejar constancia expresa en el informe del estudiante, para que surta efecto esta disposición, así sea por lo menos una vez a lo largo del año, en cualquier reporte.

EN EL COLEGIO SE LE OFRECE UN RECONOCIMIENTO A SU LABOR DE PADRES, FORMADORES, AMIGOS, COLABORADORES, CONTINUADORES. Además, se valora la formación fundamental prioritaria para evitar conflictos de sus hijos.

### **8.1. DE LA RELACION ENTRE LOS DOCENTES Y LOS PADRES DE FAMILIA**

PADRES: significado de procreadores, de actantes vitales para la convocación de la nueva humanidad. Por ello, responsables de las vidas nuevas o retoños de la humanidad que surge necesariamente revitalizada, seleccionada y con horizontes aún indefinibles.

El docente reforzará con ellos la figura de PADRE como cooperador de DIOS en el don de la vida, vida que tiene que ser perfeccionada desde el ámbito del hogar, vida anidada en fuente de amor constante. El Docente exigirá que se manifieste ese amor PATERNAL, para reedificarlo diariamente ofreciendo su amor PATERNO-PEDAGOGICO, es decir, coadyuvando, colaborando, compartiendo, corresponsabilizándose del Hijo engendrado en un hogar, llevado al Colegio, en donde existe

conciencia del valor paternal y se acrecienta en un mutuo ambiente de amor. Unidos el hecho genético paternal, con el hecho paterno - pedagógico, surge un puente de idéntico nivel donde se refuerzan valores de orilla a orilla, equilibrando el cotidiano caminar del ESTUDIANTE.

FORMADORES: como Formadores, forjan, no encasillan, permiten ser y crecer a sus engendrados, utilizaremos el término de FORTALECER, ayudar a sedimentar, engrandecer, acrecentar la propia existencia a la que han convocado, llamado, traído. El Docente continuará esa irremplazable tarea de vigilar a ese hombre puesto en sus manos para que desde el cuerpo, desde la piel hasta el más elevado pensamiento sean para el niño fortalecimiento continuo, savia que desarrolle un árbol vivo, atractivo, fuerte, duradero, que incluso después de talado sirva de columna, de viga, de sostén.

El Docente, continúa no reemplaza, pero por su propia condición de persona, transmite su fuerza, su fortaleza, su integridad, su tronco vivo, para invitar a construir el bosque humano, consciente de que su sombra evitará el resecamiento y que su viento traerá mensajes nuevos y que entre todos se alimentarán de los nutrientes escarbados en las propias raíces.

AMIGOS: los Docentes reconocerán en los Padres de los estudiantes al amigo, amigo de sus hijos, amigo de sus amigos, es decir, valioso para alumnos, inmejorable para muchos, pero sobretodo un potencial amigo con aquellos a quienes entregó el fruto de sus entrañas, en quien refleja su futuro.

El Docente será un amigo incondicional, así en su labor no sea objetivamente interpretado, por lo mismo será sincero, abierto, comprensivo, diligente, consejero, hermano y servidor leal.

Recíprocamente, aspira a contar con la bondad y la veracidad. Veracidad que permitirá la madura comprensión para fomentar la tarea de formación.

COLABORADORES: el Docente y el Padre de Familia establecerán lazos de apoyo mutuo hasta donde la capacidad de ser corresponsables de la formación integral de los niños así lo exijan.

Como colaboradores crecerán en actitudes de acompañamiento, evitando actitudes de sustitución, resaltando que el ejercicio educativo es una labor COOPERADA, DIALOGICA, DE PARALELISMO y CERCANIA DE ANGULO y FERROCARRIL.

CONTINUADORES: Los Docentes desarrollarán y ejercitarán todas aquellas actitudes en las cuales vean que cumplen un papel de CONTINUADORES, impulsores, es decir, actitudes en las cuales vean que dinamizan, mueven, energizan, despiertan, despliegan, hacen brotar, llaman a ser....algo

que se ha propuesto desde el hogar, aunque ese algo esté poco definido para el niño, siempre y cuando sea un fortalecimiento en bien de su bella existencia.

## **8.2 DE LOS PADRES DE FAMILIA Y LOS DOCENTES**

Establecer en forma permanente y perfectible relaciones de armonía, respeto, cordialidad, solidaridad, cooperación, disponibilidad, confianza, nivel profesional.

Ello significa: apoyo, sincera relación, valoración recíproca, actitud respetuosa en actos y palabras.

## **9. DE LAS RELACIONES Y ACTITUDES DE LOS DISTINTOS ESTAMENTOS CON LOS DIRECTIVOS**

Se establecerán niveles de mutua confianza y respeto. Relaciones óptimas de solidaridad.

Toda orden y/o sugerencia debe ser considerada como un apoyo a su labor.

Los Directivos como cabeza de cooperación, exigirán de acuerdo con las esperanzas cimentadas en los alumnos, además de velar porque se cumplan todas y cada una de las normas emanadas del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

## **10. ACTITUDES DE TODOS LOS ESTAMENTOS CON EL PERSONAL DE SERVICIOS**

Nos merecen respeto por su labor diaria. Disciplinariamente velaremos por colaborarles especialmente en el mantenimiento del aseo de la planta física. A través del cuerpo Directivo se escucharán siempre las sugerencias que a bien tengan darles.

## **11. ACTITUDES DE TODOS LOS ESTAMENTOS CON LA SECRETARIA DEL COLEGIO**

Conocerá el cuerpo Docente las obligaciones y procedimientos de la persona encargada para ello, por lo mismo todo trabajo que sobrepase su obligación para con los Docentes, deberá ser previamente consultado con el Director del Colegio.

La misma secretaría no está facultada para recibir matrícula sin la totalidad de los documentos del estudiante.

## **12. PROGRAMACIÓN DEBE SER DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO ESTRICTO. Se entregará periódicamente.**

Cualquier novedad al respecto, será dada a conocer por escrito, mediante circular publicada en la plataforma, por lo menos con ocho días de anticipación, si ello no ocurre, se debe atener a lo escrito.

### **13. PUNTOS COMPLEMENTARIOS EN ESPECIAL EL PUNTO QUE TIENE QUE VER CON LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

Se acoge lo prescrito en el PEI debidamente discutido con las autoridades educativas y además se aclara: sobre la evaluación y promoción se establece una directriz específica, dentro del proceso de direccionamiento.

### **14. ACLARACIONES ESPECÍFICAS ESPECIALES SOBRE PROBLEMAS DETECTADOS Y SOBRE LOS CUALES SE TOMAN DETERMINACIONES.**

El manual habla sobre el correcto uso del uniforme, se aclaran algunos puntos sobre los que se precisan detalles:

El uso del uniforme es obligatorio y debe ser comprado por los padres de familia, de acuerdo al modelo exigido. No se aceptará excusa alguna para que todos y cada uno de los alumnos lo porten de acuerdo con lo reglamentado. Los zapatos/tenis que se exigen son los determinados por la propia asociación de padres de familia.

El uso inadecuado del uniforme (roto, sucio, sin las prendas que correspondan), puede llegar a ser motivo de amonestación en el colegio, puesto que en el uniforme está la manifestación expresa de la disciplina interna de la institución. Para que lo anterior se cumpla, bastará con una nota expresa dirigida al padre de familia y la reiteración de la falta de cumplimiento. El uniforme y la puntualidad son competencias sociales y por tanto de obligatorio cumplimiento.

Todos los alumnos deberán abstenerse de hacer uso de accesorios tales como piercings, maquillaje, esmaltes de color llamativos y tatuajes. La prohibición del uso está sujeta a la Sentencia de la Corte Constitucional 519 DE 1992 *“El deber de los estudiantes radica, desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres, y en el caso particular se destaca la obligación de mantener las normas de presentación establecidas por el Colegio, así como los horarios de entrada, de clases, de recreo y de salida, y el debido comportamiento y respeto por sus profesores y compañeros”*. Estas prohibiciones no impiden que los estudiantes puedan ejercer plenamente el derecho del libre desarrollo de su personalidad. Todo lo anterior aplica dentro de la institución educativa y en cualquier espacio que los estudiantes lleven puesto el uniforme. Estas prohibiciones no impiden que los estudiantes puedan ejercer plenamente el derecho del libre



desarrollo de su personalidad. Todo lo anterior aplica dentro de la institución educativa y en cualquier espacio que los estudiantes lleven puesto el uniforme.

Respecto de los problemas de los cursos se precisa: cuando se presente un problema o falta con algún grado en especial y no se clarifique totalmente, el colegio se reserva el derecho a colocar la nota en el observador del alumno a todos los estudiantes de ese grado, con el fin de evitar el silencio maligno desde el punto de vista formativo y las sanciones que de ello se derive, serán para todo el grado.

El colegio en aras de velar por la permanente seguridad de los estudiantes y en aras de evitar intromisiones de costumbres venidas de la calle, solicita formalmente respetarse a ellos mismos y a los otros sobre elementos que traen al colegio y que puedan resultar peligrosos y o nocivos para cualquier miembro de la comunidad educativa.

El alumno que traiga dispositivos tecnológicos y electrónicos deberá usarlos de manera responsable, evitando que estos se conviertan en facilitadores del irrespeto para con sus semejantes y profesores, por lo tanto será considerada una falta grave el mal uso de la tecnología al interior del colegio.

Por último, todo acto en el que se compruebe falta de honestidad será ejemplarmente corregido y orientado.

TODO ESTE DOCUMENTO TIENE LOS DERECHOS RESERVADOS PARA MAYOR GLORIA DE DIOS Y UTILIDAD DEL PRÓJIMO

Atentamente

Álvaro Agudelo Corredor

Rector